
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2261
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-090-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	9 / 2024.
Fecha Resolución:	05-11-2024.
Unidad Fiscalizable:	PARQUE FOTOVOLTAICO AEROPUERTO.
Titular:	PARQUE SOLAR RETIRO SPA.
Instructor:	VALENTINA DANIELA VARAS FRY.
Fecha Validación:	26-11-2024 11:00:03

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PARQUE FOTOVOLTAICO AEROPUERTO.
Región: Región del Maule.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-090-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 9 / 2024.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 26-11-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 26-11-2024.
Frecuencia: Trimestral.
Fecha de Inicio: 08-11-2024.
Fecha de Terminó: 09-11-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Haber dado inicio a las obras de la fase de construcción del proyecto, mediante el escarpe, limpieza del terreno y remoción de la capa vegetal al interior de las áreas de rescate para la instalación de paneles fotovoltaicos, sin haber obtenido la aprobación del PAS 146 por parte del SAG, ni haber ejecutado el rescate y relocalización de reptiles y anfibios.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Diseño de un Plan de Enriquecimiento de Hábitat (PEH) de herpetozoos.

Implementación y ejecución del PEH.

Monitorear la evolución de herpetozoos en el área del PEH.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se determina que las actividades de rescate y relocalización debieron haberse realizado en una superficie de 6,14 hectáreas según se especifica en el punto 7.1 del informe Análisis y Estimación de posibles efectos ambientales Res. Ex. N°1, N°3 y N°6/Rol F-090-2021.

En el contexto anterior, y para analizar el eventual efecto sobre las especies de herpetozoos, relacionado con la no realización de la medida de rescate y relocalización en la superficie antes señalada (6,14 ha), se realizó una estimación del potencial riesgo máximo de afectación para la herpetofauna, identificada en el ambiente agrícola productivo, considerando la abundancia registrada en la caracterización ambiental del proyecto (línea base). Este análisis no considera la abundancia de especies identificadas en el área agrícola asociada al canal de regadío. Lo anterior con la finalidad de tener un valor representativo del número de individuos potenciales presentes en el área intervenida por acción del proyecto y sin la ejecución de la medida de rescate y relocalización (6,14 ha).

En base a esta disgregación del ambiente agrícola, la abundancia y densidad registrada en la línea de base, se reconoce un potencial riesgo de afectación máxima de 11 individuos de *Liolaemus chilensis* y 11 individuos

Liolaemus lemniscatus. Este valor (22 ejemplares) es considerado como el potencial riesgo máximo de afectación, ya que tal como se indica en el Informe de Caracterización de Fauna Silvestre del proyecto, “el valor de la densidad se debe considerar con precaución, debido a que las poblaciones de animales no se presentan en la naturaleza de manera proporcional a las superficies de los hábitats, por lo que sus abundancias absolutas se pueden sobrestimar”.

Para los anfibios no es posible determinar una posible abundancia debido a que no hubo registro en el área en ninguna de las campañas. Es importante señalar que tal como se indicó en la línea de base este ambiente se encuentra inserto en un predio con fines agrícolas en producción, el cual presenta un alto grado de intervención antrópica, y no existe un régimen constante de agua a este ambiente, lo que reduce la posibilidad que sea un hábitat para la concentración de especies de anfibios, los cuales por su naturaleza necesitan un cuerpo de agua para su reproducción.

En relación con los humedales, parece importante señalar que los humedales presentes en el área de influencia fueron construidos por acción humana, habiéndose transformado posteriormente en un hábitat para el asentamiento de las especies. No obstante, el humedal total que fue intervenido, no registró especies de baja movilidad de anfibios ni de reptiles en ninguna campaña de terreno (otoño-invierno 2020) ni en la campaña de rescate y relocalización.

Al analizar este humedal se identifica variaciones estacionales en el recurso hídrico presentándose húmedo en algunas épocas y completamente seco en otras. Adicionalmente, se revisó la historia natural de las especies potenciales identificadas en la caracterización ambiental y se identifica que solo *Pleurodema thaul* (sapito de cuatro ojos) podría colonizar a través del arrastre por los canales de regadío y debido a su gran adaptabilidad a los ambientes antropizados. No obstante, este ambiente podría ser utilizado como zona de alimentación o refugio, más no como sitio de reproducción debido a su inestabilidad hídrica y a la falta de cuerpo de agua permanente. Mayores antecedentes del análisis de efectos realizado en el Anexo 1 “Minuta Efectos PdC Ref 2 Rol F-090-2021 PFV Aeropuerto v.0”

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

En relación con el potencial riesgo de afectación de las especies de herpetofauna, se implementará un Plan de Enriquecimiento de Hábitat en un área de 4,25 hectáreas, la cual se compone de 3 ambientes: área agrícola, bosque pantanoso y humedal Juncal; con la finalidad de conservación de las especies de herpetozoos. Mayores antecedentes se pueden encontrar en el Anexo 2 “Plan de Enriquecimiento de Hábitat - PFV Aeropuerto”.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 57/2021, “Parque Fotovoltaico Aeropuerto”, particularmente Considerando 5.2. y 8.3.

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.

“Reptiles: Si bien se descarta una afectación significativa de este grupo, debido a la baja densidad de ejemplares encontrados por especie. Los reptiles son de baja movilidad por lo que es necesario tomar

medidas si se encuentran ejemplares en los lugares donde se proyectan las obras. Por esta razón se plantea de forma voluntaria, que para los individuos encontrados en el ambiente área agrícola en la zona de instalación de paneles fotovoltaicos (areal) se realizará un rescate y relocalización, mientras que para los ejemplares encontrados cerca del límite predial de las obras (20 m) se realizará perturbación controlada. Las medidas se detallan en el Anexo ADC2-02 de la Adenda Complementaria para el rescate y relocalización, mientras que en el Anexo ADC5-01 de la Adenda Complementaria se indican los alcances de la perturbación controlada.

Anfibios: En el área de influencia se realizó un registro auditivo (coro de *Batrachyla Taenita*) de una especie de anfibio en la campaña de otoño 2020, sin encontrarse ejemplares de otras especies, por lo que se descarta una afectación significativa a este grupo. Sin embargo, los anfibios también son un grupo de baja movilidad y muy sensibles a los cambios por lo que se plantea de forma voluntaria un rescate y relocalización en el ambiente de humedal para las zonas de totoral y juncal debido a que será intervenido por las obras del proyecto. La medida se detalla en el PAS 146 presentado en el Anexo ADC-02 de la Adenda Complementaria.”

Considerando 8.3: Forma de cumplimiento: “10 días antes al inicio de la fase de construcción se realizará una visita inspectiva de 1 día de trabajo efectivo para detectar la presencia de anfibios en el ambiente de humedal de los sectores de pajonal y juncal que serán intervenidos por las obras del proyecto, si del resultado de la visita inspectiva se confirma la presencia de anfibios en estos sectores, se procederá con el Plan de Rescate y Relocalización conforme a los antecedentes presentados para el PAS 146 en el Anexo ADC2- 02 de la Adenda Complementaria.

En el caso de los reptiles detectados en categoría de conservación se procederá 3 días antes del inicio de la fase de construcción con un Plan de Rescate y Relocalización para aquellas especies que se encuentran al interior del área de obras en el Parque Fotovoltaico, en conformidad a los antecedentes presentados en el Anexo AD3-02”.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Elaboración y diseño de un Plan de Enriquecimiento de Hábitat (PEH) de herpetozoos.
Fecha de Inicio	01-10-2024
Fecha de Término	14-10-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Elaborar un estudio que permita identificar la ubicación de ambientes asociados a la presencia de reptiles. Para lo anterior se realizó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primera instancia una revisión bibliográfica de antecedentes de las especies objetivo. 2. Luego, se realizó una revisión de estudios complementarios de enriquecimiento de hábitat para especies de reptiles. 3. Se evaluaron alternativas de enriquecimiento de hábitat. 4. Se caracterizó el sitio disponible para la ejecución de esta medida. 5. Se presentaron medidas de enriquecimiento para las especies en estudio. <p>Al respecto de lo anterior, el área donde se ejecutará el plan de enriquecimiento de hábitat será el sector ubicado al sur del Área de proyecto, las cuales se encuentran divididas por el canal Pencahue. Esta área posee una superficie aproximada de 4,25 ha y se compone de tres ambientes, área agrícola, bosque pantanoso y humedal – juncal.</p> <p>Además, se deberán considerar la construcción de 7 pircas y 3 rocas de termorregulación para el potencial riesgo de afectación máxima del Cargo 1 y 3 pircas y 2 rocas de termorregulación medidas para el potencial riesgo de afectación máxima del Cargo 2, totalizando así 10 pircas y 3 rocas de termorregulación que podrían albergar al menos los 32 individuos estimados en la descripción de efectos negativos considerados entre ambos cargos.</p> <p>Por otro lado, el diseño del PEH considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas que serán abordadas; 2. Los objetivos e indicadores de éxito de los mismos; 3. Las medidas para lograr los objetivos con la respectiva justificación técnica; 4. Mejoras por implementar en los sectores escogidos; 5. Cronograma del plan; 6. Forma de Control en la restricción de acceso a la zona; 7. Perfil de profesionales a cargo; 8. Formato de registros, 9. Entre otros. <p>Mayores antecedentes se pueden encontrar en el Anexo 2 “Plan de Enriquecimiento de Hábitat - PFV Aeropuerto”.</p> <p>Cabe precisar que el área propuesta para la implementación de medidas señaladas en el PEH es de uso y goce exclusivo de Parque Solar Retiro, como medio que acredita lo anterior, se incluye en el Apéndice 1 “contrato de arrendamiento y servidumbre voluntaria”, que es parte íntegra del Anexo 2.</p> <p>Por último se incluye el Anexo 3 “Cotización PEH PROP-0285- 2024”.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Elaboración del Plan de Enriquecimiento de Hábitat.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>Plande Enriquecimiento de hábitat y Comprobante de costos incurridos.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	
<p>Costos Incurridos</p>	<p>\$ 7.477.000</p>

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Implementación de planes de contingencias
Acción	Implementación y mantenimiento de un Plan de Enriquecimiento de Hábitat (PEH) de herpetozoos para el Cargo 1.
Fecha de Inicio	08-12-2024
Fecha de Término	08-11-2026
Forma de Implementación	<p>Una vez aprobado el PDC, se realizará la implementación del plan de mejoras para ambiente de herpetozoos, específicamente, según las medidas comprometidas para el Cargo 1 en el PEH de herpetozoo, indicados en la acción 1 y detallados en el Anexo 2 del PdC.</p> <p>Los plazos para la implementación de las medidas comprometidas en el PEH para el Cargo 1 es de 3 meses desde la notificación de aprobación de PDC.</p> <p>Lo anterior considera compra de materiales, preparación de los sitios e implementación de las medidas.</p> <p>Posteriormente, se debe realizar la mantención de las condiciones del Plan de Enriquecimiento de Hábitat durante toda la vigencia de PDC, con una frecuencia trimestral.</p> <p>Por último, para el reporte final, se presentará un informe en el que se acredita la realización de la acción, así como el cumplimiento de las metas fijadas, el cual incluirá los medios de verificación obtenidos durante la ejecución de la acción, consolidando de forma analítica la ejecución y evolución de la misma.</p> <p>Se acompaña cotización en Anexo 4 del PDC.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% de las actividades indicadas en el PEH para las especies de reptiles y anfibios para el Cargo 1.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte de ejecución de actividades del período a reportar que incluirá registro fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Informe final consolidado de la ejecución de actividades constitutivas del PEH, en el cual se detallará período de la implementación de las medidas, personal a cargo, materiales utilizados, registro fotográfico fechado y georreferenciado con el registro de las actividades implementadas.</p> <p>Comprobante de costos incurridos.</p>
Costos Estimados	\$ 14.898.000

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de fauna
Acción	Realizar monitoreo de la presencia de las especies de herpetozoo en el área de implementación del Plan de Enriquecimiento de Hábitat.
Fecha de Inicio	08-11-2024
Fecha de Término	08-11-2026
Forma de Implementación	<p>Se realizarán monitoreos estacionales para determinar la presencia de reptiles en el sitio establecido en el PEH. Dicho monitoreo considera los sitios involucrados en amboscargos, es decir, la acción 2 (Cargo 1) y la acción 4 (Cargo 2).</p> <p>Estos sitios se encuentran en sector sur del área de influencia del proyecto y se encuentra incluido en el Contrato de Arriendo del Proyecto con Agrícola Casas de Pangué SpA y Otro. Se adjunta el contrato en el Apéndice 1 del Anexo 2 del PDC</p> <p>Se realizará un levantamiento de terreno por cada estación del año (trimestral) donde se medirá la riqueza y abundancia de las especies de anfibios y reptiles presentes en el área enriquecidas.</p> <p>Las actividades de monitoreo serán desarrolladas por profesionales con la experiencia acorde definidos por el titular.</p> <p>Estas actividades se realizarán mediante transectos que den cuenta de las características ecológicas identificadas en la zona de ejecución del PEH. Se utilizarán los métodos de búsqueda directa e indirecta.</p> <p>Por último, para el reporte final, se presentará un informe en el que se acredita la realización de la acción, así como el cumplimiento de las metas fijadas, el cual incluirá los medios de verificación obtenidos durante la ejecución de la acción, consolidando de forma analítica la ejecución y evolución de la misma.</p> <p>Se acompaña cotización en Anexo 4 del PDC.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución del 100% de las campañas de monitoreo comprometidas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con resultados de las campañas de monitoreo realizadas en el período correspondiente, que incluirá registro fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final consolidado de la ejecución del monitoreo de herpetozoo en el área de implementación PEH. Comprobante de costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 55.692.000

Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Imposibilidad de ejecutar el monitoreo por restricciones de carácter de fuerza mayor.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Para el caso en que existan restricciones de fuerza mayor, se informará oportunamente a la SMA, dentro del plazo de 5 días hábiles desde que se verifique el impedimento, acompañando medios idóneos que permitan acreditar su ocurrencia e indicando el plazo requerido para completar la ejecución de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Ejecución tardía del Plan de perturbación controlada de especies.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Diseño de un Plan de Enriquecimiento de Hábitat (PEH) de herpetozoos (considerado en la acción 1 del Cargo 1);

Implementación y ejecución del PEH.

Monitorear la evolución de herpetozoos en el área del PEH (considerado en la acción 3 del Cargo 1).

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se establece que el área sobre la cual se debía haber realizado la perturbación controlada corresponde a la totalidad del perímetro del predio en una franja de 20 metros hacia el interior del polígono (3,15 ha); con todo, de acuerdo con los antecedentes presentados por el titular, se menciona que dicha medida fue realizada, pero solamente en la franja del sector sur oeste del predio, en el polígono considerado durante el avance constructivo N°2, lo que alcanzó una superficie de 0,33 ha. Por lo anterior, la superficie donde no se realizaron medidas de perturbación controlada corresponde a 2,84 ha.

En base a esta disgregación del ambiente agrícola, la abundancia y densidad registrada en la línea de base, se reconoce un potencial riesgo de afectación máxima de 5 individuos de *Liolaemus chilensis* y 5 individuos *Liolaemus lemniscatus*.

Este valor (10 ejemplares) es considerado como el potencial riesgo máximo de afectación, ya que tal como se indica en el Informe de Caracterización de Fauna Silvestre del proyecto, “el valor de la densidad se debe considerar con precaución, debido a que las poblaciones de animales no se presentan en la naturaleza de manera proporcional a las superficies de los hábitats, por los que sus abundancias absolutas se pueden sobrestimar”.

Mayores antecedentes del análisis de efectos realizado en el Anexo 1 “Minuta Efectos PdC Ref 2 Rol F-090-2021 PFV Aeropuerto v.0”.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan

ser Eliminados:

En relación con el potencial riesgo máximo de afectación de las especies de herpetofauna, se implementará un Plan de Enriquecimiento de Hábitat en un área de 4,25 hectáreas, la cual se compone de 3 ambientes: área agrícola, bosque pantanoso y humedal Juncal; con la finalidad de conservación de las especies de herpetozoos. Mayores antecedentes se pueden encontrar en el Anexo 2 “Plan de Enriquecimiento de Hábitat - PFV Aeropuerto”.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 57/2021, “Parque Fotovoltaico Aeropuerto, Considerandos 5.2, 8.3 y 10.1.1

Considerando 5.2: Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.

“Reptiles: Si bien se descarta una afectación significativa de este grupo, debido a la baja densidad de ejemplares encontrados por especie. Los reptiles son de baja movilidad por lo que es necesario tomar medidas si se encuentran ejemplares en los lugares donde se proyectan las obras. Por esta razón se plantea de forma voluntaria, que para los individuos encontrados en el ambiente área agrícola en la zona de instalación de paneles fotovoltaicos (areal) se realizará un rescate y relocalización, mientras que para los ejemplares encontrados cerca del límite predial de las obras (20 m) se realizará perturbación controlada. Las medidas se detallan en el Anexo ADC2-02 de la Adenda Complementaria para el rescate y relocalización, mientras que en el Anexo ADC5-01 de la Adenda Complementaria se indican los alcances de la perturbación controlada [...]”.

Considerando 8.3. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural), Norma: Ley No 19.473/1996, Sustituye Texto De La Ley N° 4.601, Sobre Caza, Y Artículo 609 Del Código Civil. Ministerio de Agricultura.

“Forma de cumplimiento: [...] “Por otra parte, para aquellas especies que se encuentre dentro de un rango de 20 del perímetro exterior de obras, éstas serán ahuyentadas mediante un Plan de Perturbación Controlada, sus alcances se presentan actualizados en el Anexo ADC5-01 de la Adenda Complementaria.”

Considerando 10.1.1. compromiso ambiental voluntario perturbación controlada de fauna.

“Oportunidad: “Será aplicada 5 días antes del inicio de las obras en la fase de construcción, con el objeto de impedir la recolonización. La actividad se realizará en los meses de marzo, abril y/o mayo, meses donde se pueden encontrar días con temperaturas sobre los 20°C y se encuentra fuera de los meses reproductivos para las especies de reptiles objetivo de esta medida.”

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Implementación de planes de contingencias
Acción	Implementación y mantención de un Plan de Enriquecimiento de Hábitat (PEH) de herpetozoos para el Cargo 2
Fecha de Inicio	08-12-2024
Fecha de Término	08-11-2026
Forma de Implementación	<p>Una vez aprobado el PDC, se realizará la implementación del plan de mejoras para ambiente de herpetozoos, específicamente, según las medidas comprometidas para el Cargo 2 en el PEH de herpetozoo, indicados en la acción 1 y detallados en el Anexo 2 del PDC.</p> <p>Los plazos para la implementación de las medidas comprometidas en el PEH para el Cargo 2 es de 3 meses desde la notificación de aprobación de PDC.</p> <p>Lo anterior considera compra de materiales, preparación de los sitios e implementación de las medidas.</p> <p>Posteriormente, se debe realizar la mantención de las condiciones del Plan de Enriquecimiento de Hábitat durante toda la vigencia de PDC, con una frecuencia trimestral.</p> <p>Por último, para el reporte final, se presentará un informe en el que se acredita la realización de la acción, así como el cumplimiento de las metas fijadas, el cual incluirá los medios de verificación obtenidos durante la ejecución de la acción, consolidando de forma analítica la ejecución y evolución de la misma.</p> <p>Se acompaña cotización en Anexo 4 del PDC.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% de las actividades indicadas en el PEH para las especies de reptiles y anfibios para el Cargo 2.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte de ejecución de actividades del período a fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Informe final consolidado de la ejecución de actividades constitutivas del PEH, en el cual se detallará período de la implementación de las medidas, personal a cargo, materiales utilizados, registro fotográfico fechado y georreferenciado con el registro de las actividades implementadas.</p> <p>Comprobante de costos incurridos.</p>
Costos Estimados	\$ 9.932.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

Ejecución tardía de la capacitación en materia de fauna silvestre.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Dar cumplimiento a la RCA N° 57/21, Considerandos 8.3 y 10.2.

Reforzar el resguardo y protección de anfibios y reptiles en el sector del proyecto.

3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No haber realizado las capacitaciones, tuvo como consecuencia el desconocimiento del personal sobre las actividades de liberación a llevarse a cabo en el proyecto. Esto trajo como consecuencia los potenciales riesgo de afectación considerados en los cargos 1 y 2.

Por todo lo anterior, como resultado del análisis efectuado se reconoce un efecto asociado al potencial riesgo de afectación máximo a un total de 32 ejemplares, producto de los hechos infraccionales relevados por la SMA para los cargos 1, 2 y 3. Mayores antecedentes del análisis de efectos realizado en el Anexo 1 “Minuta Efectos PdC Ref 2 Rol F-090-2021 PFV Aeropuerto v.0”.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Suspendidos los avances constructivos el día 09 de abril de 2021, se realiza una capacitación a los trabajadores en materia de fauna silvestre.

3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 57/2021, “Parque Fotovoltaico Aeropuerto”, Considerando 8.3 y 10.2

Considerando 8.3. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural), Norma: Ley No 19.473/1996, Sustituye Texto De La Ley N° 4.601, Sobre Caza, Y Artículo 609 Del Código Civil. Ministerio de Agricultura.

“Forma de cumplimiento: [...] “En adición, previo al inicio de los trabajos se capacitará a los trabajadores de la fase de construcción y fase de cierre sobre las medidas a considerar para la protección de la fauna que eventualmente podría transitar en el área del Proyecto”.

Considerando 10.2. compromiso ambiental voluntario en materia de animales silvestres: “Las charlas deberán ser rendidas en forma previa a la incorporación de cada trabajador a la fase de construcción u operación, en un periodo de no más de 2 meses antes de su incorporación a la faena. (...)Las charlas deberán ser realizadas por todos los trabajadores que participen en la fase de construcción y operación. Esto incluye también trabajadores y/o profesionales, que aunque no estén necesariamente en terreno, si se encuentren a cargo de grupos de trabajadores en terreno”.

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Implementación de planes de contingencias
Acción	Elaboración de un instructivo de protección de fauna silvestre en el sitio del proyecto.
Fecha de Inicio	08-11-2024
Fecha de Término	08-12-2024
Forma de Implementación	<p>Dentro del plazo de un (1) mes desde la notificación del PDC, se elaborará un instructivo de protección de fauna terrestre vertebrada de baja movilidad.</p> <p>El objeto del instructivo es reforzar el resguardo y protección de anfibios y reptiles en el sector del proyecto, específicamente de las especies en categoría de conservación registradas en la línea de base, dando énfasis en aquellas de baja movilidad (anfibios y reptiles).</p> <p>El instructivo contendrá entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Las bases del modelo de institucionalidad ambiental de Chile; 2.La normativa asociada a la protección de fauna silvestre; 3.Reconocer hallazgos en materia de herpetozoos para la construcción del proyecto; 4.Compromisos contenidos en la RCA en materia de fauna; 5.Compromisos establecidos en el presente PDC; 6.Individualización de personal de la Empresa a cargo de realizar capacitaciones. <p>Por último, para el reporte final, se presentará un informe en el que se acredita la realización de la acción, así como el cumplimiento de las metas fijadas, el cual incluirá los medios de verificación obtenidos durante la ejecución de la acción, consolidando de forma analítica la ejecución y evolución de la misma.</p> <p>Se acompaña en el Anexo 5 del PDC la cotización del instructivo</p>
Indicadores de Cumplimiento	Copia de instructivo sobre protección de fauna elaborado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Instructivo de protección de fauna silvestre en el sitio del proyecto.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final consolidado de la ejecución de actividades de capacitación Comprobante de costos incurridos.

Costos Estimados	\$ 3.444.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Realización de capacitaciones en protección de fauna.
Fecha de Inicio	08-12-2024
Fecha de Término	09-11-2026
Forma de Implementación	<p>Se realizará una capacitación semestral relacionada a la protección de fauna, con especial énfasis en anfibios y reptiles. Lo anterior, en función del instructivo de la acción N°5.</p> <p>Esta capacitación la realizará personal de empresa o externa.</p> <p>En ella se capacitará al personal de gerencia, jefatura, inspectores de obra, y todo aquel personal con facultades de decisión en materia ambiental, así como los equipos de profesionales que ejerzan labores de terreno como actividades de inspección, mantención u otras en las dependencias del proyecto.</p> <p>Para efectos de la evaluación de la efectividad de la medida, se presentará inicialmente un listado de las personas que se encuentran actualmente trabajando en la fase de operación.</p> <p>En dicho listado se indicará el cargo y funciones, con el objetivo de determinar si este debe o no recibir dicha capacitación en base a lo señalado en el párrafo anterior.</p> <p>Este listado se actualizará de manera trimestral, y se señalarán los ingresos y retiros de personal de la empresa.</p> <p>Por último como evidencia de dicha actividad, quedará registrada la asistencia de las capacitaciones realizadas en una ficha de asistencia dispuesta para ello.</p> <p>La modalidad de dicha capacitación puede ser presencial o en línea.</p> <p>Por último, para el reporte final, se presentará un informe en el que se acredita la realización de la acción, así como el cumplimiento de las metas fijadas, el cual incluirá los medios de verificación obtenidos durante la ejecución de la acción, consolidando de forma analítica la ejecución y evolución de la misma.</p> <p>Se acompaña en el Anexo 5 del PDC la cotización de las capacitaciones.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Capacitación del 100% de las personas incorporadas en la nómina.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A

Medios de Verificación Reporte Avance	En cada reporte de avance se acompañará: 1. Copia del registro de asistencia de capacitación. 2. Copia del programa de capacitación impartido 3. Listado de las personas que se encuentran actualmente trabajando. 4. Registros fotográficos fechado y georreferenciado sobre la actividad de capacitación (en caso de ser presencial).
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final consolidado de la ejecución de actividades de capacitación Comprobante de costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 16.708.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 116/2018.
Fecha de Inicio	08-11-2024
Fecha de Término	09-11-2026
Forma de Implementación	Según la frecuencia establecida para cada acción, se informarán el reporte inicial, reportes de avance y final a través de la plataforma SPDC, o sistema que disponga la SMA para tales efectos, acompañando los respectivos medios de verificación.
Indicadores de Cumplimiento	Programa de Cumplimiento y comprobante de reportes de seguimiento cargados al SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final consolidado de la ejecución de actividades de capacitación
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de información.

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PDC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, ante la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2024			2025												2026											
	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
R																											

Se comunica que el titular PARQUE SOLAR RETIRO SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-090-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 9 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 26-11-2024 11:00:03
